

Cómo establecer dígitos adicionales en los códigos SA nacionales existentes para identificar HFC específicos (sustancias puras)

Halogenados derivados de hidrocarburos (2903)

Subpartidas del SA	Dígitos adicionales sugeridos para subpartidas	Descripción
2903.39		--- Derivados fluorados saturados de hidrocarburos acíclicos
	2903.39.11	---- Trifluorometano (HFC-23)
	2903.39.12	---- Difluorometano (HFC-32)
	2903.39.13	---- Fluorometano (HFC-41), 1,2-difluoroetano (HFC-152) y 1,1-difluoroetano (HFC-152a)
	2903.39.14	---- Pentafluoroetano (HFC-125), 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a) y 1,1,2-trifluoroetano (HFC-143)
	2903.39.15	---- 1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134)
	2903.39.16	---- 1,1,1,2,3,3,3-Heptafluoropropano (HFC-227ea), 1,1,1,2,2,3-hexafluoropropano (HFC-236cb), 1,1,1,2,3,3-hexafluoropropano (HFC-236ea) y 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropano (HFC-236fa)
	2903.39.17	---- 1,1,1,3,3-Pentafluoropropano (HFC-245fa) y 1,1,2,2,3-pentafluoropropano (HFC-245ca)
	2903.39.18	---- 1,1,1,3,3-Pentafluorobutano (HFC-365mfc) y 1,1,1,2,2,3,4,5,5,5-decafluoropentano (HFC-43-10mee)
	2903.39.19	---- Otros
		--- Derivados fluorados no saturados de hidrocarburos acíclicos (no controlados según Kigali)
	2903.39.21	---- 2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-butenos (HFO-1336mzz)
	2903.39.29	---- Otros
		--- Derivados bromados o yodados de hidrocarburos acíclicos:
	2903.39.31	---- Bromuro de metilo (bromometano)
	2903.39.39	---- Otros

Referencias

- La Enmienda de Kigali alcanzó la cantidad mínima de ratificaciones requeridas para entrar en vigor el 1 de enero de 2019.
- Cualquier Parte que opere al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 y que decida que no está en condiciones de establecer o de implementar tal sistema para el 1 de enero de 2019 podrá demorar tomar esas acciones hasta el 1 de enero de 2021.
- Esta publicación utiliza el término 'Mezclas' (como se lo usa en la documentación del SA de la OMA) para describir mercaderías que contengan dos o más sustancias que agotan la capa de ozono o alternativas. Debe señalarse que el término 'Combinaciones' también se usa frecuentemente en el contexto de los refrigerantes. Por ejemplo, la ASHRAE y el Comité de Evaluación Económica y Tecnológica del Protocolo de Montreal utilizan el término 'Combinaciones de Refrigerantes'.
- Códigos del SA para HFC. Consejos para los países en anticipación a la actualización de los códigos SA de 2022. La publicación puede descargarse del sitio web de Acción por el Ozono: www.unenvironment.org/ozonaction/resources/toolkits-manuals-and-guides/hs-codes-hfcs-advice-countries-advance-2022-hs-code-update
- La Recomendación del Consejo de Cooperación de Aduanas sobre la inserción de las nomenclaturas de estadísticas nacionales de las subpartidas, para facilitar la recopilación y comparación de datos sobre el movimiento internacional de sustancias controladas, como resultado de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono. Las actualizaciones al SA de 2022 se adoptaron en junio de 2019 y pasaron a ser definitivas después de un período de objeción de seis meses. http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/about-us/legal-instruments/recommendations/hs/recommendation_kigali.pdf?la=en
- Los códigos sugeridos en las páginas 2-4 suponen que un país todavía no ha creado códigos con siete o más niveles de dígitos para los HFC y otras sustancias.
- Los HFO no están incluidos en la Enmienda de Kigali.

Esta publicación fue preparada por el Programa Medio Ambiente de la ONU en cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Agradecemos mucho a la OMA por la asistencia brindada.

Reconocemos con gratitud la orientación adicional brindada por el Gobierno de los Estados Unidos.

OZFS/20/01-1

Acción por el Ozono
ONU Medio Ambiente
División Derecho

1 Rue Miollis, Building VII
París 75015, Francia
+33 1 44 37 14 50
www.unenvironment.org/ozonaction

Enmienda de Kigali

Uno de los requisitos importantes de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal es que a partir del 1.º de enero de 2019¹ (o dos años después, si se requiere²), deberá implementarse un sistema de otorgamiento de licencias de importación y exportación para hidrofluorocarburos (HFC) en cada país que sea Parte de la Enmienda. Esto se aplica tanto a los países que operan al amparo del Artículo 5, como a los que no lo hacen. Para permitir que un sistema de licencias funcione eficazmente, es importante que el gobierno sea capaz de monitorear y de registrar las importaciones y exportaciones de cada HFC específico individualmente. En general, los funcionarios de la aduana recopilan las estadísticas de importación y exportación, utilizando el sistema internacional de la nomenclatura de mercancías: el Sistema Armonizado de la Designación y Codificación de Mercancías, o Sistema Armonizado (SA). Sin embargo, hasta que el SA se revise en 2022, todos los HFC

están incluidos en un único Código SA, que no permite la diferenciación de las sustancias químicas o de las mezclas (a las que también se las conoce como «combinaciones») en forma individual.³ En anticipación al lanzamiento de la nueva versión del SA, existen acciones que los países pueden tomar en forma interina. El método que se sugiere es establecer dígitos adicionales en los códigos SA nacionales (locales) para identificar HFC específicos.

Este documento sugiere cómo podría implementarse la recomendación de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para establecer dígitos adicionales en los códigos SA nacionales de 2017 existentes, para identificar HFC específicos. Este documento tiene por objeto acompañar el resumen de las políticas de Acción por el Ozono: «CÓDIGOS SA PARA HFC. Consejos para los países en anticipación a la actualización de los códigos SA de 2022».⁴

Recomendación de la OMA: las Partes contratantes del SA establecen dígitos adicionales en el SA nacional actual para identificar HFC específicos

Para facilitar el monitoreo y control de las importaciones y exportaciones utilizando el SA, un país tiene la opción de agregar subdivisiones adicionales, a nivel nacional, debajo del código SA de seis dígitos.

La Sección 4 del Artículo 3 del *Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías* permite crear subdivisiones nacionales adicionales, debajo del nivel de seis dígitos. Por lo tanto, se recomienda que los países utilicen las subdivisiones nacionales con siete o más niveles de dígitos debajo de las partidas o subpartidas existentes para incluir HFC específicos y mezclas que contengan HFC, según el SA de 2017. Cuando corresponda, podría adoptarse un método regional.

Por lo tanto, como medida interina, en su Sesión del Consejo de junio de 2019, la OMA aprobó una nueva Recomendación para que las Partes Contratantes del SA inserten *cuanto antes* las nuevas subpartidas adicionales que correspondan en sus nomenclaturas estadísticas.⁵

En consecuencia, se recomienda a los países insertar en forma expeditiva subdivisiones adicionales para los HFC y para las mezclas controladas que contengan HFC según el Protocolo de Montreal, en virtud de la Enmienda de Kigali. Las siguientes tablas tienen por objeto explicar, brindar ejemplos y una metodología sugerida para aplicar la recomendación de la OMA⁶ a las mezclas. Los códigos para sustancias puras figuran en la última página.



